

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2238
AUTORIZA CONTRATACION QUE INDICA.
REQUINOA, 07 de Agosto de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3178 de fecha 03.08.2012, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar vía trato directo en el Portal Mercado Público la contratación de las personas que ingresarán al Sistema de Monitoreo, registro de Derivación de los casos del Chile Crece Contigo, que se enmarcan en el Proyecto "Fondo Fortalecimiento Municipal".

- Diego Enrique Urra Donoso
- Ruth Angélica González Rojas

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, la contratación de las siguientes personas:

- **DIEGO ENRIQUE URR DONOSO**, C.I. N° 16.881.469-0, domiciliado en Caupolicán N° 165, Requínoa Centro, quien prestará servicio de Digitador Sistema Monitoreo, Proyecto "Fondo Fortalecimiento Municipal", por el período comprendido del 01 al 30 de Agosto de 2012, por un monto total de \$ 166.667 impuesto incluido.
- **RUTH ANGELICA GONZALEZ ROJAS**, C.I. N° 14.303.418-6, domiciliada en San José N° 11 El Esfuerzo, comuna de Requínoa, quien prestará servicio de Apoyo Ludoteca CESFAM Requínoa, casos Chile Crece Contigo, por el período comprendido del 01 al 15 de Agosto de 2012, por un monto total de \$ 77.778 impuesto incluido.

• **AUTORIZASE** emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Chile Crece Contigo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE